REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00015-00

En el proceso incidental de la referencia instaurado por OSCAR JAYDIVER JIMÉNEZ VALBUENA en contra de la UNIDAD ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, la parte accionada solicita mediante memorial allegado al canal digital del Despacho la inaplicación de la sanción, sin embargo, verificada la respuesta brindada al accionante se encuentra que a la fecha no ha cumplido con lo ordenado por el H. Tribunal Superior.

En consecuencia, se remite a la accionada al auto del 11 de noviembre del 2021, donde se niega inaplicar la sanción impuesta al Dr ENRIQUE ARDILA FRANCO y se expone las condiciones en que se debe cumplir la orden de tutela, el mismo podrá ser consultado en el siguiente link https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02lctoitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/ER49cZGSPhFFhPQBeE9ZvJcB7RzYnk68_Euk3kr8kUqzqw?e=Yklqv4.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 198
hoy 24 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57715cea259cea6428c6e8f39394f6c202e69c1ae51a06e439cf919a399b8c57**
Documento generado en 23/11/2021 02:26:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica